

BIZKAIA INICIA EL PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR UNA NUEVA NORMA FORAL DEL IMPUESTO DE PLUSVALÍA

Bizkaia
4 de abril de 2017

La Diputación Foral somete a consulta pública previa el impuesto sobre plusvalía municipal para que cualquier persona o entidad pueda realizar sus aportaciones. Según la futura norma no se podrán gravar rentas ficticias o irreales.

La Diputación Foral de Bizkaia iniciará mañana el procedimiento para elaborar una nueva Norma Foral del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Para ello, a través de la página web www.bizkaia.eus someterá esta cuestión a consulta pública previa, de modo que las personas o entidades potencialmente afectadas por este impuesto de titularidad municipal puedan emitir su opinión sobre los siguientes aspectos: el problema que se pretende resolver a través de la nueva regulación; la necesidad y oportunidad de la aprobación del texto normativo; el objeto de la Norma; y la existencia, si procediera, de soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias al problema planteado.

El objetivo del procedimiento que inicia la Diputación es regular el impuesto de plusvalía mediante una nueva Norma Foral que se adecúe al criterio establecido por el Tribunal Constitucional en dos sentencias dictadas recientemente que declaran inconstitucionales y anulan varios artículos de las Normas Forales de plusvalía de Araba y Gipuzkoa. Si bien la Norma Foral de Bizkaia tiene plena vigencia a día de hoy, contiene los mismos preceptos declarados inconstitucionales y nulos, por lo que resulta necesario adecuar este impuesto local a los principios determinados por el Tribunal Constitucional. Por ello, la Norma Foral que comienza ahora a tramitarse con la consulta pública previa recogerá el criterio de no gravar rentas ficticias o irreales.